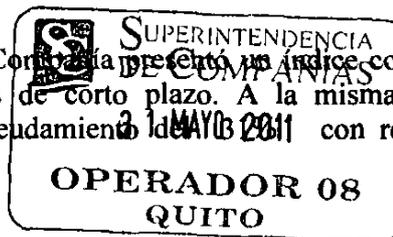


Quito, 17 de febrero del 2011

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CONTINEX S.A.

1. He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa CONTINEX S.A., al 31 de Diciembre del 2010. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279, el cual prevé revisiones de los Estado Financieros, libros de la Compañía, revisión de garantías.
4. En relación a sus operaciones la Empresa este año tuvo una pérdida de 47.861,92 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y uno con 82/100), después de la participación de trabajadores e impuesto a la renta correspondiente.
5. El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros.
6. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía presentó un índice corriente de 3.49 para cubrir las obligaciones de corto plazo. A la misma fecha la compañía tiene un índice de endeudamiento de 1.14 con respecto al patrimonio.



7. En mi opinión, el referido Estado Financiero se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONTINEX S.A. al 31 de diciembre del 2010 el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas están de acuerdo con políticas y practicas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
8. Cabe mencionar que mediante las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de los entes sujetos a su control y vigilancia, por lo que en base a ello la compañía tiene como año de transición el 2010, y año de implementación el 2011.



ING. CARMITA MOROCHO TOBAR
COMISARIO

